

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

13428 *Resolución 420/38296/2026, de 16 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con el Gobierno de Aragón, para el desarrollo conjunto de un programa de acciones de orientación, mejora de la empleabilidad e incorporación laboral, así como de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo.*

Suscrita el 11 de junio de 2026 la Adenda al Convenio suscrito el 27 de junio de 2022 entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para el desarrollo conjunto de un programa de acciones de orientación, mejora de la empleabilidad e incorporación laboral, así como de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 16 de junio de 2026.–El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

Adenda al Convenio suscrito el 27 de junio de 2022 entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para el desarrollo conjunto de un programa de acciones de orientación, mejora de la empleabilidad e incorporación laboral, así como de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo

En Madrid, a 11 de junio de 2026.

REUNIDAS

De una parte, doña Adoración Mateos Tejada, Subsecretaria de Defensa, nombrada por Real Decreto 361/2022, de 10 de mayo, en virtud de delegación de firma de la Ministra de Defensa, expresa para este acto, en nombre y representación del Ministerio de Defensa.

Y, de otra parte, doña Eva Valle Maestro, Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, nombrada por Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, y Presidenta del Consejo General del Instituto Aragonés de Empleo, y autorizada para suscribir la presente adenda por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 27 de mayo de 2026.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que el 27 de junio de 2022, se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para el desarrollo conjunto de un programa de acciones de

orientación, mejora de la empleabilidad e incorporación laboral, así como de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo.

Segundo.

Que mediante Resolución 420/38264/2022, de 28 de junio, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, el convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) núm. 160, de fecha 5 de julio de 2022.

Tercero.

Que mediante Resolución 420/38378/2025, de 5 de agosto, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, el citado convenio fue modificado mediante adenda modificativa suscrita el 31 de julio de 2025 y publicada en el BOE núm. 192, de fecha 11 de agosto de 2025.

Cuarto.

Que la cláusula quinta del citado convenio establece la creación de una comisión mixta, entre cuyas funciones se encuentran proponer para cada ejercicio presupuestario el importe máximo a transferir por el Ministerio de Defensa (MINISDEF), así como acordar las acciones que desarrollan el convenio, incluyendo la distribución del personal responsable de las tutorías.

Quinto.

Que según establece la cláusula tercera del convenio, en cada ejercicio se determinará, mediante la correspondiente adenda, la aplicación presupuestaria y el importe máximo de los créditos a transferir por el MINISDEF al Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), para financiar los gastos ocasionados en cada una de las anualidades en relación con el personal técnico asignado por el INAEM para el desarrollo de las acciones que conformen el convenio y teniendo en cuenta, a estos efectos, el régimen retributivo aplicable en ese momento en cumplimiento de la Ley de Presupuestos vigente.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

Esta adenda tiene por objeto determinar el importe máximo de los créditos a transferir por el Ministerio de Defensa (MINISDEF) al Gobierno de Aragón correspondientes a aquellas actividades desarrolladas en el ejercicio económico 2026, en cumplimiento de la cláusula tercera del convenio suscrito el 27 de junio de 2022 «entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para el desarrollo conjunto de un programa de acciones de orientación, mejora de la empleabilidad e incorporación laboral, así como de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo».

Segunda. *Importe máximo de los créditos a transferir por el Ministerio de Defensa para el ejercicio económico 2026.*

El importe máximo de los créditos a transferir por el MINISDEF correspondiente a aquellas actividades desarrolladas en el ejercicio económico 2026 y hasta la finalización del

convenio, el 28 de junio de 2026, es de cuarenta mil euros (40.000€) de la aplicación presupuestaria 14.01.121N1.452. –Convenio con Comunidades Autónomas. Colaboración en materia de acciones formativas y desarrollo profesional–.

Tercera. *Eficacia.*

Con arreglo a lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la adenda se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, será publicada, en el plazo de diez días hábiles desde su formalización, en el «Boletín Oficial del Estado». Previamente y con carácter facultativo, se podrá publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman la presente adenda, en Madrid, a fecha de última firma electrónica.–Por el Ministerio de Defensa, la Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.–Por el Gobierno de Aragón, la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, Eva Valle Maestro.